JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2022-00596** 00

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

ALLEGAR poder debidamente otorgado al Dr. JUAN CARLOS VÉLEZ PANQUEVA, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos por el articulo 74 ejusdem, en concordancia con el artículo 5º de la Ley 2213 de 2023. Téngase en cuenta que no se aportó memorial poder alguno.

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.43 hoy, 17 de agosto de 2023.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

JCSC